Clase de proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**	**Número**	**SASI-MS-0102026**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEC. 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.2.1.2.

Entidad	**Municipio de Sogamoso**
Dirección	Carrera 12 No. 15-27 - Piso 4 contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co
Objeto	**ADQUISICIÓN DE BONOS/ TARJETAS DE REGALO CANJEABLES COMO ESTIMULOS E INCENTIVOS EN LA GESTION Y DESEMPEÑO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO – PETH-**

UNSPSC

Código	Descripción
93141506	**Servicios de bienestar social**

Especificaciones del bien o servicio

El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio:
Se anexa ficha técnica

ITEM	ESPECIFICACIONES	Valores
1	Bono / tarjeta regalo por funcionario canjeable únicamente por alimentos incluye bebidas no alcohólicas. El Bono / tarjeta regalo podrá ser un documento físico (Cupón, tarjeta u otro) o sistematizado (Disponible en los puntos de pago, a través del sistema o software del contratista) El contratista podrá escoger una de estas opciones no reembolsables en efectivo	290
2	VALOR UNITARIO BONO	$353.697
3	VALOR TOTAL DE LOS BONOS	$ 102.572.130
4	% DE COMISION	
5	VALOR DE LA COMISION	
6	% IVA SOBRE LA COMISION	
7	VALOR IVA SOBRE LA COMISION	
8	**VALOR TOTAL**	

Selección	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Plazo estimado	Se pacta por el término de VEINTE (20) DIAS que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio., en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2026.
Fecha de cierre	**Fecha: 23/11/2026** **Hora: 10:00 am.**
Valor estimado	**CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MCTE ($116.609.126)**

CDP

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025 y Decreto 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026002356	2.3.2.02.01.002-16-45-4502-1030025	Modernizacion de la estructura organizacional sostenible 2024-2027 en el municipio de sogamoso/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	4502033		1.3.3.1.00	2399799	$54.769.046
2026002356	2.3.2.02.01.002-16-45-4502-1030025	Modernización de la estructura organizacional sostenible 2024-2027 en el municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4502033		1.2.1.0.00	2399799	$42.339.954
2026002354	2.1.2.02.01.002.01-16	Productos alimentarios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0	1.2.1.0.00	2399799	$19.500.126
TOTAL							$116.609.126

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Acuerdos comerciales</td><td>
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia respecto del presente proceso de selección.
Para determinar la cobertura del proceso se analizaron los siguientes criterios:
- Que la entidad estatal se encuentre incluida dentro del ámbito de aplicación del respectivo acuerdo comercial.
- Que el valor del proceso supere los umbrales establecidos en cada acuerdo.
- Que no exista alguna excepción aplicable al proceso de contratación.

Realizado el análisis correspondiente, se concluye que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía no se encuentra cobijado por la mayoría de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, con excepción de las obligaciones derivadas de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en virtud del principio de trato nacional aplicable a los proveedores de servicios de los países miembros.
<table>
<tr><th>Acuerdo comercial</th><th>Entidad estatal incluida</th><th>Presupuesto superior al umbral</th><th>Excepción aplicable</th><th>Proceso cubierto</th></tr>
<tr><td>Alianza del Pacífico (Chile, Perú y México)</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Chile</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Estados Unidos</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Estados AELC</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras)</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Comunidad Andina</td><td>Sí</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td>Unión Europea</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
</table>

NOTA: De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, se verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia. Analizados los criterios correspondientes, se concluye que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales internacionales, salvo las obligaciones derivadas de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).
</td></tr>
<tr><td>Limitación a Mipymes</td><td>
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
</td></tr>
</table>

	2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARTICIPANTES: Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, promesa de sociedad cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
PRECALIFICACIÓN	Por la modalidad de selección a aplicar frente al presente proceso de selección, no hay lugar a aplicar La precalificación.
Condiciones para participar	Definidas en la plataforma digital SECOP II, estudios previos y en el complemento del pliego de condiciones.
Veedurías	se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación
Consultar proceso en	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Cronograma

Publicación de Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secopII Fecha: 5/11/2026 a las 6:00 pm
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones – plazo para que	**Fecha: 12/11/2026**

los interesados presenten observaciones y soliciten aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones	**Dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II**
Plazo Solicitudes para limitar proceso a Mi pyme	**El presente proceso podrá ser limitado de conformidad con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.** **Para efectos de cumplir con la limitación a mipymes los interesados deberán ceñirse al procedimiento y requisitos establecidos en el decreto 1860 y podrán enviar dichas solicitudes a mipymes dentro del término establecido en la invitación dentro de la plataforma del presente proceso cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos en el decreto en mención.** **La solicitud de limitación a mipymes se deberá enviar a través de la plataforma SECOP II, por medio de la opción mensajes del proceso.**
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones y publicación del aviso de Limitación o no del proceso a Mipymes	**Lugar: PLATAFORMA SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** **Fecha: 13/11/2026 6:00 PM**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	**Lugar: PLATAFORMA SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** **Fecha: 13/11/2026 6:00 PM**
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	**Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el 17/11/2026 6:00 PM , dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II.**
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar: PLATAFORMA SECOP II** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** **Fecha: 18/11/2026 6:00 PM**
Adendas.	**Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.** **El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.** **Fecha: 18/11/2026 6:00 PM**
Fecha de Cierre y Entrega de Propuestas	**Fecha: 23/11/2026** **Hora: 10:00 am.** **Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.**

Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Fecha: 23/11/2026 18:00**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha: 25/11/2026 18:00** **Traslado del informe de evaluación: hasta el 2/12/2026 18:00PM** **El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**
Respuesta de Observaciones y análisis de documentos que subsanan de acuerdo con el informe de evaluación	**Una vez analizados los aspectos observados por los oferentes y analizados los documentos y/o explicaciones que pretendan hacer valer aquellos oferentes que dieron como resultado NO CUMPLE** **- INHABILITADO, la entidad dará respuesta o emitirá nuevo informe que se publicará en SECOP II- 3/12/2026 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**
Apertura sobre económico y publicación de Participantes de la subasta ELECTRÓNICA.	**Fecha: 4/12/2026 10:00**
Audiencia de subasta inversa ELECTRÓNICA	**Fecha: 4/12/2026 11:00** **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	**La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a más tardar dentro del día hábil siguiente a la realización de la audiencia, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: : 4/12/2026**
Firma del contrato	**A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**

Atte.

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Gerente de Contratación
Municipio de Sogamoso